

Expediente: 2060/23

Carátula: OSCAR BARBIERI S.A. C/ GODOY JORGE EMMANUEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 03/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27298786961 - OSCAR BARBIERI S.A., -ACTOR

90000000000 - GODOY, JORGE EMANUEL-DEMANDADO

27298786961 - WEHBE, MARISOL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2060/23



H106018230112

JUICIO: OSCAR BARBIERI S.A. c/ GODOY JORGE EMMANUEL s/ COBRO EJECUTIVO. 2060/23.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán, 02 de diciembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 29/11/2024 presentado por WEHBE,MARISOL:

1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209557678708, perteneciente a los presentes autos, la suma total de \$177.937,43.- en concepto de **pago a cuenta de honorarios regulados**, ya deducidos los aportes del 8% más IVA (\$147.055,73.- por honorarios menos \$11.764,46.- por aportes a su cargo más \$30.881,70.- correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco GALICIA de titularidad de la letrada **WEHBE,MARISOL - M.P. N°7033**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 27298786961, CBU: 0070089430004060300749, cuenta n° 406030070894, condición ante el IVA: **responsable inscripto/a**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209557678708, perteneciente a los presentes autos, el monto de \$26.470,03.-, correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$14.705,57.-, equivalentes al 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$11.764,46.- por el 8% a cargo del abogado, a la CTA. CTE. n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. MDLAM - 2060/23

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar\$180.000,00

Monto depositado\$192.643,00

Honorarios bruto\$147.055,73

21%\$30.881,70

10%\$14.705,57

8%\$11.764,46

Transferencia Caja\$26.470,03

Total orden de pago\$166.172,97

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$32.944,27

Actuación firmada en fecha 02/12/2024

Certificado digital:
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.